República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2018-00296-00.

El cónyuge supérstite, en la oportunidad del caso, ha manifestado que opta por gananciales. Así, **debe tenerse en cuenta este aspecto**, para los fines de rigor, en la fase adjetiva propicia.

Por otro lado, al encontrarse reunidos los presupuestos legales aplicables, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día **4 de marzo de 2022, a las 8 de la mañana** (art. 501 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc937b15a76ac18934f51e8655f1cb9ebee0af22f85af04cf929a4d5ff16f415

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Documento generado en 26/07/2021 04:06:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica